



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2018-00417-00.

El DESPACHO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad, a través de oficio N° 1034 de 23 de septiembre del año en curso, informa que decretó el embargo de los haberes que se llegaran a desafectar en este trámite o del remanente del producto de los bienes gravados. Lo anterior, dentro del derrotero coactivo de la misma índole, distinguido con la partida N° 2019-00475-00, conocido por aquella Célula Judicial y que fue entablado contra la sociedad que funge en calidad de común accionada, es decir AMERICAN BRANDS COL S.A.S.

En ese marco, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, comuníquese a la mencionada Entidad Jurisdiccional, por medios digitales, que la referida figura precautoria **SURTE EFECTOS**, en tanto que no aparece decretada con antelación una limitación de similar naturaleza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfb65fa32d1ab558bf2fe3959b78d88ff8364e852e29a8ea44448d38b0dec2f
c

Documento generado en 20/10/2021 11:56:38 AM

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**